

PRIMAVERA, 17 de Agosto de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: CONFECCIONES CELI - GO E.I.R.L. Rut 76347596-4

La Cantidad de 140,000 CIENTO CUARENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE DELANTALES PARA FUNCIONARIAS DEL JARDÍN INFANTIL "PASTORCITOS" SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA N° 328 Y ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	328	01/08/2017	140,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

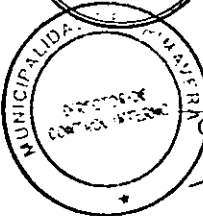
Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		140,000
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	140,000	
Totales		140,000	140,000

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (EDUCACION)		140,000
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	140,000	
Totales		140,000	140,000



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Mario Zamora